

Inclusión de tabla :

Rango de eficiencia energética	Ahorro Relativo Ar(N)	Ahorro Relativo Ar(N)	Ahorro Relativo Ar(N)
Vigencia	Hasta 31 de agosto de 2021	Desde septiembre 1 de 2021	Desde septiembre 1 de 2025
A	Ar ≥ 56	Ar ≥ 67	Ar ≥ 78
B	56 > Ar ≥ 45	67 > Ar ≥ 56	78 > Ar ≥ 67
C	45 > Ar ≥ 35	56 > Ar ≥ 45	67 > Ar ≥ 56
D	35 > Ar ≥ 25	45 > Ar ≥ 25	56 > Ar ≥ 45
E	25 > Ar ≥ 15	ELIMINADO	ELIMINADO
F	15 > Ar ≥ 5	ELIMINADO	ELIMINADO
G	5 > Ar ≥ 0	ELIMINADO	ELIMINADO
Temperatura de ensayo	Según clase climática 25 °C o 32°C	32°C para todas las clases climáticas, volumen según IEC 62552:2015	32°C para todas las clases climáticas

Tabla 9.1.2.1.a Rangos indicadores de eficiencia energética para refrigeradores y congeladores

Numeral 9.1.2.1 Tabla 9.1.2.1.a

Rangos de etiquetado de refrigeradores domésticos ANDI

Solicitamos la inclusión de un artículo que modifique la tabla de rangos de clasificación de refrigeradores domésticos según tabla propuesta abajo. Consideramos que esta modificación puede ser expedida de manera inmediata en el proyecto en curso porque amplía un año adicional las condiciones actuales y flexibiliza el Ahorro Relativo creando un estado intermedio al originalmente previsto haciendo menos gravosa la obligación para el administrado frente a la condición actual, aun teniendo en cambio los otros cambios introducidos de temperatura y versión de norma. Para los obligados es urgente y estratégico conocer ya las condiciones ciertas, sin incertidumbre, para sus actividades de planeación de todo orden, por lo cual reiteramos la importancia de la expedición inmediata. Además de lo anterior, insistimos en que se amplíe a 2025 el plazo a partir del cual califique en A un refrigerador con Ar >= 78% atendiendo las inversiones asociadas, y llamamos la atención sobre la necesidad de precisar que el volumen en 2021 se debe medir con la versión IEC 2025 y que la temperatura de medición es 25°C no a 24°C como apareció en la pág. 17 de los Comentarios a los realizados al proyecto puesto en consulta en julio.

Ver documento "Respuesta a comentarios del anteproyecto RETIQ octubre 2019" disponible en página web.

1 1

Numeral 17.1.6

Tolerancia en la verificación de la etiqueta ANDI

Modificar alcance de tolerancia dispuesta en numeral 6,3,2

Parágrafo. En la verificación de la etiqueta, de cualquier tamaño incluida en el RETIQ, podrán considerarse tolerancias de 1 mm para longitudes y +/- 3° para ángulos.

Ver documento "Respuesta a comentarios del anteproyecto RETIQ octubre 2019" disponible en página web.

1 2

Suspensión de los valores mínimos de eficiencia ONAC

Artículo 3

En la tabla 14.3.1. "Rango de eficiencias para calentadores de agua eléctricos tipo almacenamiento en p.u." del Anexo General se presentan los Valores adaptados de la NTC 5106:2002-10-30 "Eficiencia energética en calentadores de agua eléctricos tipo almacenamiento para propósitos domésticos rangos de eficiencia y rotulado"; sin embargo, en dicha tabla se excluye la columna G (correspondiente a eficiencias bajas), mientras que en la etiqueta se sigue incluyendo; lo cual es inconsistente.

Ver documento "Respuesta a comentarios del anteproyecto RETIQ octubre 2019" disponible en página web.

2 2

Además, considerado que estos calentadores normalmente son de baja eficiencia, su clasificación sería F y/o G, lo que implica que se estaría excluyendo prácticamente el 30 % del rango.

Suspensión de los valores mínimos de eficiencia ONAC

Artículo 3

Adicionalmente al establecer que el calentador de agua eléctrico como tipo F cuando en realidad es tipo G, se estaría realizando una clasificación errónea, la cual, podría inducir al error al aplicar la ecuación de Factor de Energía.

Ver documento "Respuesta a comentarios del anteproyecto RETIQ octubre 2019" disponible en página web.

2 2

Suspensión de los valores mínimos de eficiencia ONAC

Artículo 3

El RETIQ hace referencia a la norma NTC 4720 completa para el cálculo de factor de energía y así compararlos con la tabla, pero realmente este cálculo está en el Anexo A lo que puede generar confusión.

Ver documento "Respuesta a comentarios del anteproyecto RETIQ octubre 2019" disponible en página web.

2 2